



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 183 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO; EN CORRELACIÓN AL NUMERAL 28, 29 y 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE TRIBUNAL; Y

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 36, fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco vigente, establece que los entes públicos estatales y municipales tendrán Órganos Internos de Control, dotados de las facultades que determine la ley, para prevenir, investigar y corregir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquellas distintas de las que son facultad del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos de que disponen. Presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito, ante las autoridades que corresponda.
- II. Que el artículo 183 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, señala las atribuciones del Órgano Interno de Control de este Tribunal, y por ende corresponde al Titular del citado Órgano.
- III. Que el artículo 28 del Reglamento Interior de este Tribunal, señala que el Órgano Interno de Control contará con independencia técnica, autonomía de gestión para el ejercicio de sus atribuciones, y la estructura necesaria para el desempeño de sus funciones.
- IV. Que el artículo 30 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco establece que: corresponde al Titular del Órgano Interno de Control, las acciones que promuevan la mejora del buen funcionamiento del citado Órgano, con la finalidad de llevar un mejor control sobre vigilar el cumplimiento de las normativas que nos rigen como ente público para poder realizar un mayor servicio en la administración pública.
- V. Expresado lo anterior, la Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones legales antes invocadas, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO TJA-OIC-001/2019, POR EL QUE SE APRUEBA EL LOGO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE TRIBUNAL.

PRIMERO. El presente acuerdo establece la finalidad e importancia de la identidad del Órgano Interno de Control de este Tribunal, por lo que se crea el logo de dicho Órgano, y una vez aprobado deberá aparecer en todos los documentos oficiales que genere el Órgano Interno de Control de este Tribunal.

SEGUNDO. Se aprueba el logo oficial del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, cuyas características de diseño e identificación son los que se citan a continuación:

- 1.- Al centro se tiene un circulo haciendo referencia a la letra "O" dando el significado de Órgano.
- 2.- Dentro de ello, tiene una letra "i" en color rojo indicando "Interno"
- 3.- Al exterior se presenta una letra "C" que está divida en tres partes de diferente colores, al inicio el color gris, continuo el color negro y al final el color rojo, descubriendo la palabra Control.
- 4.- Por último, se cierra con una marca de verificación en color verde pistache.



TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial del micrositio del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Así lo aprobó la Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; L.C.P Ofelia Sánchez González, que certifica y da fe.

FIRMA

L.C.P y M.A. Ofelia Sánchez González
Titular del Órgano Interno de Control del
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

